

DECRETO N° 2121/

CHIGUAYANTE, 04 NOV. 2013

VISTOS:

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°187/2013 de fecha 26.06.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1503 de fecha 05.08.2013 que autoriza publicar segundo llamado de la licitación pública N°24/2013 "Habilitación Sistema Dinámico Cruce Semaforizado"; Ord. N°873 de fecha 04.09.2013 de la Comisión Técnica 2° llamado licitación pública N°24/2013 al Sr. Alcalde solicitando autorización para adjudicar la propuesta; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 05.09.2013; Decreto Alcaldicio N°1770 de fecha 05.09.2013 que acepta la oferta y adjudica Licitación Pública N°24/2013 "Habilitación Sistema Dinámico Cruce Semaforizado" por un monto de \$9.941.320.- (nueve millones novecientos cuarenta y un mil trescientos veinte pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 70 días corridos a la Empresa Automática y Regulación S.A. (AUTER); Vale Vista N°0284383 de fecha 24.09.2013 del Banco Santander, Oficina origen Banca Empresas, Bombero Ossa N°1068 piso 2, Santiago por un valor de \$994.132.- (novecientos noventa y cuatro mil ciento treinta y dos pesos) a favor de la Municipalidad de Chiguayante y que garantiza fiel cumplimiento de contrato; Ord. N°952 de fecha 03.10.2013 de Directora de Secplan a Director Jurídico en el cual solicita la confección del respectivo contrato; Contrato de Habilitación Sistema Dinámico Cruce Semaforizado entre de la Municipalidad de Chiguayante y Automática y Regulación S.A. (AUTER), de fecha 10.10.2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese Contrato "Habilitación Sistema Dinámico Cruce Semaforizado" de fecha 10.10.2013, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y Sociedad Automática y Regulación S.A. (AUTER), R.U.T.N° 87.606.700-5, representada legalmente por don Ernesto Riffo Muñoz, cédula de identidad N° 6.884.015-5 por un monto de \$9.941.320.- (nueve millones novecientos cuarenta y un mil trescientos veinte pesos) impuestos, permisos y derechos incluidos, cantidad no afecta a intereses ni reajustes de ninguna clase. El plazo de ejecución del citado contrato será de **setenta (70)** días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega - Recepción de Terreno, que levantará la Dirección de Obras Municipales.
- 2° Impútese el gasto que irroga dicho contrato a la cuenta presupuestaria N° 31.02.004 "Obras Civiles", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°187/2013 de fecha 26.06.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.



ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 04 NOV 2013 HORA 08:59
PROCEDENCIA AL CAL SIA
FIRMA [signature]